Cuento con que vd. aprovechará esta oportunidad de instruirnos y convencernos.

Hasta otra vez, Señor. Soy su atento servidor.

Melchor Ocampo.

Su casa en Pomoca, Junio 10 de 1851.

fame de nuestro siglo, pervirtiendo el espíritu de la economía predicada por el buen hombre Ricardo. Recordad que, si todas las virtudes son útiles en su caso, la beneneficencia lo es en todos, que ella nos vivifica y es la que nos asemeja más á la Divinidad. ¡Pensando en que esos mismos pobres peones parten por compasión su mísero pan con un perro, avergozaos, teneos por menguados é infames, si no partis el vuestro con ellos! Tened, en fin, presente que no hay placer comparable con el de hacer hien, ni otro alguno que pueda procurarse á menor precio y con menos molestia; y que al morir, muy más grata será la memoria de los beneficios hechos, que el testamento de millones dejados."

"Pateo, Abril 10 de 1844. - Melchor Ocampo."

[Copiado del «Ateneo Mexicano», T. Io. págs. 70 y 71.]

Señor Cura, de entonces acá nada ha cambiado sino el cobro de los derechos parroquiales. Si tenía yo razón, suponiendo que la deuda comenzara por diez pesos, ¿qué diremos hoy que necesariamente ha de comenzar, cuando menos por treinta? Omito toda declamación, y solo suplico á vd. que consulte con hacendados prácticos sobre si es exagerado ó diminuto el cuadro que yo procuraba hosquejar en 1844.—Hasta otra vez!

Segunda impugnación á la representación

SOBRE

Reforma de obvenciones parroquiales (1)

r. D. Melchor Ocampo.—Morelia, Mayo 27 de 1851.—Señor de mi atención: Por mi mala salud he dilatado contestar á vd. su atenta de 20 del próximopasado, en que responde á mis observaciones, sobre su representación á este H. Congreso, pidiéndole reforma del arancel de obvenciones parroquiales. Hágolo ahora, no sin esfuerzo, con propósito de reducirme á unos pocos argumen-

⁽¹⁾ El título primitivo era: «Segunda impugnación á la representación que sobre reforma de aranceles y obvenciones parroquiales, dir ge al H. Congreso del Estado, con fecha 8 de Marzo, el Sr. D. Melchor Ocampo.—(A. P.)

tos, que manifiestan hallarse en ella graves errores, tocantes á la fé, moral y disciplina de la Iglesia.

I

Puesto que controvertimos, la lógica pide que fijemos algunos principios comunes que nos sirvan de puntos de partida. Para combatir es necesario hallarnos en una misma liza.

El mandar vd. publicar una impía, ridícula y ateista canción de Beranger; y el haberla vd. defendido como pieza digna de aprecio y nada inmoral, me pudieran bien autorizar, para no reputar á vd. como sincero católico y cuerdo filósofo (1).

(1) La canción, por la que hace tantos aspavientos Un cura de Michoacán, fué la titulada Le Dieu Jean, de las póstumas del poeta, la cual, al ver la luz pública en aquella época, causó inaudito escándalo, La traducción, con el nombre de Tata Dios, se publicó en El Monitor Republicano por los años de 1848 á 1849 y unos creen que fué de Ocampo y otros dicen que fué de El Nigromante. Ocampo dice que el autor de la traducción fué un joven de irreprensible conducta, y nada más.

He aquí la tan mentada canción:

LE DIEU JEAN

AIR: TOTO, CARABO

Tout homme á caractère Est Dieu de loin en lino, Pero al representar vd. á nuestra Legislatura, toma un carácter de religiosidad, pone argumentos y hace citas, que sólo sientan á católicos. Supongo que vd. lo

> Dans son coin. Jean, qui croit á Voltaire, Fut dieu pendant six mois, Le grivois!

Chez de joyeuses filles, Jean, qui loge à l'étroit Sous le toit, Pélerin sans coquilles, Se fait dieu pour payer Son loyer.

Jean, quelque temps prophète, Dit: «Le traiteur en moi «N'a plus foi. «Gratis pour qu'on me fête, «Je sors de mon cerveau «Dieu nouveau.»

«Respectons pour l'exemple «Les dieux plus ou moins nés «Mes aînés. «Tributs, autel et temple, «Sont un assez bon lot «De culot.»

«Pour le salut de l'âme «Comme on n'a que trop fait «Sans effet, «Des corps je me proclame

«Par goût et par ferveur «Le sauveur.» sea, y en tal sentido le contestaré. Ello servirá de que, siá vd. no convenso, rebaje al menos el escándalo que sus escritos hayan dado á los católicos incautos. El

> «Le paradis, vieux conte, «Je le mets sous ta main, «Genre humain. «De la terre, á mon compte, «Je referai soudain «Un Eden.»

«Femmes, trêve au martyre!
«Supprimons à tout prix
«Les maris.
«Au sort je veux qu'on tire,
«Pour vos poupons en tas,
«Des papas.»

Saint Ignace en prières Vend ses brides à veaux Aux dévots. Ce siècle de lumières Est pour les charlatans Un bon temps.

Jean se fait des oracles.
Bientôt dans plus d'un rang
Le dieu prend;
S'il cache ses miracles,
C'est qu'il doit des égards
Aux mouchards.

La foule accourt: Victoire! Que d'or les sots mettront Dans son tronc! Mais quoi! tout l'auditoire orden de mi contestación será ir examinando los errores é inexactitudes que hallo en su representación, refiriéndome á la vez á la defensa de ella.

Empieza vd. aquella con un exordio de esta sustancia: «Hoy está reconocido el

Trouve ce dieu de chair Un peu cher.

Il parcourt la province,
Toujours déménageant
Sans argent.
A la foire, en bon prince,
Le dieu, dit-on, un soir
S'est fait voir.

Il dit, presque en syncope:
«Pour un dieu quelle fin
«Que la faim!»

Dieu fais-toi philanthrope,
Avocat, perruquier
Ou banquier.

En fin, á bout d'angoisse, Jean, qui rêvait d'autel, S'est fait tel, Qu'hier notre paroisse L'a pris sur son *Credo* Pour bedeau.

Ah! bon Dieu! quel dieu!
Ah! bon Dieu! quel dieu!
Quel pauvre dieu, bon Dieu!
Quel pauvre dieu,
Quel pauvre dieu,
Quel pauvre dieu,
Né dans un mauvais lieu!

«derecho natural de adorar á Dios según «las intuiciones de la propia conciencia; «se relegaron al rincón de las escuelas los «paralogismos en que se fundaba la in-«tervención del gobierno civil en la sal-«vación de las almas; y todos sienten, «aunque pocos confiesan, el respeto á la «conciencia ajena: luego debería dejarse «al clero, en punto á rentas, atenido álas «obvenciones voluntarias de los fieles.» Permitame vd. observar que este raciocinio es antilógico: que si por su embrollo puede fascinar á los ignorantes, por sus vicios no da buena idea de la filosofía de vd. Bien quisiera vo que vd. no lo hubiese puesto, así por lo que tiene de dañoso al pueblo, como por lo que refluye contra la reputación de vd. Pero, pues, ya salió con graves errores, y no puedo borrarlos, según vd. me lo permite, preciso es tornar á impugnarlo.

Asienta vd. que está «reconocido el natural derecho de adorar á Dios según las intuiciones de la conciencia.» Adorar á Dios es obligación natural, Sr. D. Melchor, no derecho. Si tuviésemos derecho de adorar á Dios, podríamos renunciarlo, cual se renuncia todo derecho, y no adorar jamás á Dios: no podría su Divina Majestad imputarnos que no le adorásemos, como tiene mandado. Fuera en Dios

clara injusticia darnos derecho de adorarle á nuestro arbitrio, y luego condenar al que no le adorase conforme al culto que su Hijo Santísimo enseñó en la Judea, y ha enseñado ha cerca de dos mil años por su Santa Iglesia Romana. Recuerde vd. que aun el catecismo de doctrina cristiana, aprendido en la niñez, nos enseña que la primera obligación del hombre es adorar á Dios con fe, esperanza y caridad. Y si vd. leyera con más atención las Sagradas Escrituras, á cada página encontraría que el adorar á Dios es un deber y no un derecho.

No desacierta vd. menos en creer que esta obligación se puede cumplir adorando á Dios, según las intuiciones de la conciencia. ¿Qué son intuiciones? Para mí son lo mismo que visiones; puesto que esta voz viene del verbo latino intueri, que significa ver: y así lo entiende también el Diccionario de nuestra lengua. Para vd. son «actos indeliberados y espontáneos, «con los que, á la luz infalible que Dios enos dió, vemos nuestro deber dentro de «nosotros mismos.» Añade vd que lo mismo entienden por intuición Kant v Fichte. Parece que estos filósofos idealistas no entienden eso por intuición, según su sabio expositor D. Jaime Balmes, en su Historia de la Filosofía. La definición de vd. es bien confusa, y menos inteligible que la cosa definida. Voy á dar la prueba.

La intuición, dice vd., es un acto; ¿pero de quién?-Es indeliberado y espontáneo.—Pero la espontaneidad y la deliberación son actos de la voluntad: luego á la espontaneidad é indeliberación de la voluntad están sujetos aquellos actos: luego el culto que demos á Dios pende de las volubilidades de la voluntad, y está sujeto al influjo de las pasiones, de las preocupaciones, de los ejemplos, de las opiniones, etc., etc. Añade vd. que con los tales actos vemos nuestro deber. Yo no entiendo cómo ve uno con los actos; ni cómo vea uno el deber, que sólo se conoce ó entiende. Mas no sólo vemos el deber con los actos, dice vd.; sino que lo vemos á una luz infalible. Luego todos somos infalibles en cuanto á ver nuestro deber. ¿De dónde, pues, tantas divergencias y contrariedades en cuanto á los deberes religiosos, morales, civiles y pol ticos del hombre? Para nosotros es deber creer en los sagrados misterios del catolicismo; para los paganos, los incrédulos y ciertos protestantes, estos misterios son absurdos. Para católicos, la castidad es virtud excelentísima y cuasi divina; para los antiguos adoradores de Adonis y de Venus, el estupro y el adulterio

eran holocaustos aceptos á sus dioses. Para nosotros la expropiación es un crímen: para Proudhon la propiedad es el robo: para nosotros Dios es el sumo bien, para los socialistas Dios es el mal. En fin, para vd. la consabida canción de Beranger es una pieza moral v el traductor un joven de irreprensible conducta; para mí la canción es ridícula, impía, atea, inmoralísima, y el traductor un joven digno de compasión por su irreligiosidad. La verdad es una: dos proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas. ¿Quién acierta, vd. ó vo? ¿nosotros ó los que opinan contra nosotros? Si somos infalibles en nuestras intuiciones, ¿por qué tanto engaño? Si por nuestras intuiciones vemos nuestro deber, ¿por qué discrepamos y nos contradecimos en cuanto á los deberes más principales?

Convenga vd., Sr. Ocampo, en que Kant, Fichte y demás idealistas alemanes son unos ilusos, que todo lo ven en fantasmagoría, que no merecen atraer la confianza de un hombre de mediano talento. Lea vd. en el gran Balmes lo que son estos visionarios: Kant está condenado por la Iglesia en decreto de 22 de Diciembre de 1817. Dejémoslos con sus quimeras y estemos á la filosofía cristiana, que tan ilustres hizo á los ingenios

elevados, llamados Padresde la Iglesia, á Bossuet y Fenelón, á Mariana y Saavedra, á Chateaubriand y Balmes. Pasemos á otro punto.

scheiden von de la conselle consentration de la consentration de l

«Se relegaron, dice vd., al rincón de «las escuelas, los paralogismos en que se «fundaba la intervención del gobierno «civil en la salvación de las almas.» La s Ivación de las almas está cifrada en que cumpla el hombre sus deberes religiosos y morales por amor de su Dios y de hacer su voluntad. Los gobiernos civiles tienen deber de hacer que sus súbditos cumplan sus deberes religiosos y morales en el orden externo. Llenando esta obligación pueden cooperar á la salvación de las almas. Si de esta intervención habla vd., afirmo que ni se fundaba en paralogísmos, ni los irrefragables argumentos en que se apova están relegados á ningún rincón. El hombre tiene por su naturaleza deberes para con Dios y para con los bombres: la sociedad consta de hombres y tiene su misma naturaleza. Luego la sociedad es esencialmente religiosa v civil. ¿Quiere vd. la prueba? Repase cualquiera historia y busque si hubo y hay un solo pueblo

sin religión. Estos no son paralogismos. ni otros mil poderosos argumentos que puede vd. leer en las obras políticas de Cicerón y Platón, en la Política Sagrada de Bossuet, en el Telémaco de Fenelón. las Empresas de Saavedra, en el Gobernador Cristiano de Márquez, en los escritos de Bonald y Maistre, de Chateaubriand v Balmes, de Montalembert v Donoso Cortés. ¿A cuáles escuelas supone vd. relegadas estas doctrinas que son consuelo de los pueblos, freno de la arbitrariedad. luz de la administración pública, basa v garantía únicas de todo orden social? Yo las veo aclamadas v lucidamente defendidas por la escuela restauradora en libros clásicos, en periódicos juiciosos, en conferencias de luz v de cordura.

Esa política que quiere dominar sola en la tierra eliminándose de la religión, es la política que demolió los templos y adoró la Razón bajo el ídolo de una mujer perdida; es la política que establece las garantías en una guillotina; el orden en la subversión de todo principio religioso y moral; la prosperidad en la devastación. ¿Quiere vd. una descripción de esa política? Oígala vd. en boca del no sospechoso Lamenais (1): «Se halla

⁽¹⁾ Esai sur l' Indifférence en matière de religion, cha. 2.

«al lado de la cuna de todos los pueblos «á la religión, así como á lafilosofía (irre-«ligiosa) cerca de su sepulcro: «No se ha «fundado Estado alguno, dice Rousseau, «que no tuviese por base á la religión.» «Y cuando la filosofía quiso poco ha fun-«dar un Estado sin ella, se vió forzada á «cimentarlo sobre sus ruinas: estableció el «poder sobre el derecho de trastornarlo, «la propiedad sobre la expoliación, la se-«guridad personal sobre losintereses san-«guinarios de la multitud, las leves sobre «sus caprichos. Este orden social filosófi-«co ha existido algunos meses, y durante «ellos la Europa ha visto acumularse en «su seno más calamidades y crimenes «que cuantos presenta la historia de los «diez siglos precedentes; y si Dios no hu-«biera abreviado estos días horrorosos. «no sé si habría quedado vivo un sólo «hombre para recoger el fruto de la lec-«ción más terrible que jamás se ha dado «la tierra.» Ya ve vd. cómo fué la política incrédula v antieclesiástica enseñada por Voltaire y ejecutada por Dantón v Marat. Ni Lamenais ni Rousseau pueden infundir sospechas á los enemigos de la religión; pero muy menos Diderot, que para ellos tiene la recomendación de ser ateo. Ved aquí cómo habló á solas

con su amigo Grim (1): «Se ha dicho al-«guna vez que un pueblo cristiano, que «signiera en un todo el espíritu del Evan-«gelio, no podría subsistir. Con más ra-«zón v con más verdad se verificaría és-«to de un pueblo filósofo, si fuese posible «formar uno: este tal encontraria su rui-«ga al salir de la cuna, en el vicio mismo «de su constitución.» No discrepa en esta opinión Montesquieu, de quien son estas palabras (2): «Dado que para los súb-«ditos fuera útil una religión, para los «principes no lo sería..... Un principe «que ama la religión y que la teme, es «un león que cede á la mano que le ha-«laga v á la vez que le aplaca. El que «teme ó aborrece la religión es como bés-«tia feroz, que muerde la cadena que le «impide lanzarse sobre los que pasan. «Ouien carece de religión es como ani-«mal terrible que sólo goza de su liber-«tad cuando despedaza v devora.» No acabara, Sr. Ocampo, si expusiera cuantos argumentos de razón y de autoridad tengo para probar que la intervención de los gobiernos civiles en salvar las almas, ni se ha fundado en sofismas, ni sus indestructibles argumentos han quedado

⁽¹⁾ Correspondence t. 10. pag. 492.

⁽²⁾ Esprit des Lois ch.liv. 24

arrinconados. Pero al buen entendedor, dice vd, hablarle poco: por eso termino este punto v paso al tercero.

III

«Todos sienten, afirma vd., v pocos confiesan el respeto á la conciencia ajena.» Respeto es lo mismo que veneración ó miramiento; conciencia es el juicio intimo que forma nuestra alma de la moralidad de sus actos, ó tomando las palabras del Dr. Balmes, es el dictámen de la razón, que dice: esto es bueno, aquello es malo. Luego respeto á la conciencia ajena es lo mismo que «miramiento al juicio que los demás forman de sus propios actos.» Si habla vd. en este sentido, ¿cuál prueba podrá vd. dar de que no se respeta la conciencia de otro? Excepto la persecución que ciertos hombres hacen á mi Prelado por un juramento que no quiso prestar, ¿qué otros hechos de hostilidad á la conciencia podrá vd. citarnos? (1). Si á esto se refiere la queja de vd., tiene razón, pero, ¿qué tiene que ver ello con las obvenciones parroquiales? ¿ni qué culpa tiene el clero de ésto? Si habla vd. en el primer sentido, ¿cuántas molestias ha tenido vd. por sus cosas de conciencia, que no havan trascendido á la sociedad? ¿O pretende vd. que también los hechos externos han de merecer el respeto debido á la sola conciencia? ¿Bastará que uno diga: esto dicta mi conciencia, para que sea todo aplaudido ó aprobado? Esto fuera una indiferencia estólida en cuanto al bien v al mal, á la verdad y al error; fuera la señal más inequivoca de estupidez en el hombre. La indiferencia en cuanto al bien y al mal, á la verdad y á la mentira, á lo útil

hacerse respetar v obedecer, v mandó destituirle del puesto de Vicario Capitular, en Morelia, este verdadero lobo vestido con piel de oveja se allanó á jurar. Y dijo públicamente: "Juro que mi negativa no procedió de otro principio que del temor de ofender á Dios, jurando sin conciencia cierta y segura de una cosa que me cogió de nuevo."

Hemos dicho que fué atizador de la revolución civil, y en efecto: promovió la revolución que acaudilló Bahamonde, cuyas fuerzas recibieron de la clavería de Morelia dos mil pesos; cuando el golpe de Estado, comisionó á una persona para que entregase á D. Manuel Doblado sesenta mil pesos si secundaba el plan de Tacubaya. - (A. P.)

⁽¹⁾ Se refiere al Lic. D. Clemente Munguia, atizador de la revolución civil, que se negó á prestar el juramento de estilo el 6 de Enero de 1851 ante el Gobernador de Michoacán, de cuvas manos recibiria las Bulas que le confirmaban Obispo de esa diócesi. Mas luego que el supremo gobierno tomó una actitud enérgica para

v á lo dañoso, es propia de las bestias, porque carecen de entendimiento. Tal opinión destruyera en la práctica la diferencia esencial en las acciones humanas: fuera menester afirmar que la moralidad v la maldad no se distinguen, v que todas las acciones son indiferentes. Sentiría que defendiera vd. esta causa, porque le comprendiera esta calificación del malogrado y elocuente Lamenais (1): "La indiferencia de cualquier, clase que sea. «solo es propia para humillarnos, pues «siempre resulta de la falta de conoci-«mientos. Y ¿qué gloria puede resultar á «una criatura racional de una ignorancia «que la degrada? Supongamos que esta «ignorancia va siempre en aumento, la «indiferencia crecerá proporcionalmente, «y se llegará á un mismo tiempo á una «indiferencia total v á un idiotismo abso-«luto.

«¿Qué deberé yo hacer, me pregunta vd., cuando vea que se danza y grita en la Iglesia, que un protestante se encierra con su familia á leer la Biblia, que los rabinos se entran al Sancta-Sanctorum, que los coptos y armenios celebran á su modo en los templos católicos»? Esto, senor, manifiesta que llama vd. respeto á la conciencia, la indiferencia ó la tolerancia absoluta en cuanto al conocimiento y práctica de los deberes religiosos. Diré primero lo que de esto afirma la filosofía, y luego lo que debe vd. hacer en los ca-

sos que me propone. «La tolerancia ó indiferencia dogmáti-«ca es una calamidad inmensa, es la des-«trucción de todo culto: primero, porque «la indiferencia, por todos los cultos, dice «Feller en su catecismo filosófico (1), se «opone á la idea de un Dios único, sabio, «santo y veraz: segundo, porque supone «en el hombre un desprecio formal de la «verdad, y una indiferencia y apatía en «instruirse, incompatible con sus debe-«res para con Dios. » Si vd. cree que la verdad es un bien v el error un mal; que debemos á Dios el culto que su Divina Majestad prescribe, no dejará de reconocer lo funesto de aprobar cuanto al hombre plazca reputar acto inviolable de su conciencia. Yo creo que no desconocerá vd. la necesidad de la religión, ni negará vd. á Dios el poder de prescribirnos un culto v al hombre la obligación de tributárselo, excluyendo todo otro. «Dios no «necesita de nuestro culto y de nuestras

⁽¹⁾ Esai sur l'Indifférence en matière de religion. Introd,

⁽I) Liv. 3. ch. 4.

«oraciones, dice Voltaire: pero nosotros «sí necesitamos tributárselo: su culto no «se ha establecido para él, sino para nos-«otros. De suerte que aun el patriarca de la irreligión reconoce que hay un culto fijo, obligatorio, establecido por Dios. Este culto no puede quedar al capricho de cada uno. «Una religión, dice Jamain, «que cree permitidas todas las religiones, «no es religión sino una parodia de culto «religioso, porque forma de Dios un ídolo «al que place toda ofrenda.....Sólo la «religión verdadera tiene derecho de es-«tablecerse sobre las ruinas de la supers-«tición, porque solo ella trae consigo sus «pruebas » Supongo que vd. cree como católico, que Dios ha establecido siempre un culto exclusivo: que primero fué la religión natural en que se santificaron Abraham, Jacob, Job: que luego la declaró y encomendó á la custodia del pueblo de Israel, en la cual fueron santos David v los profetas; v que Nuestro Señor Jesucristo enseñó v enseña esa misma religión, en su mayor perfección, en la Iglesia católica, única verdadera, única que conduce á los cielos. Pues bien, esta religión excluve á cuantas la contradicen: lo que en ella no enseña no es verdadero, lo que á su enseñanza se opone es error, herejía, mal. «No puede ser «verdad, dice Humbert, que el Alcorán «en Turquía sea obra de Dios, y en Es-«paña obra del demonio. No puede ser «verdad que el Evangelio sea verdadero «en Europa, y falso en Africa. No puede «ser verdad que en Roma el Papa sea «vicario de Jesucristo y en Ginebra el «Antecristo. El Dios de verdad no pue-«de querer que en Turquía y en Ginebra «se crea una cosa y en Roma y España «la contraria.» (1)

Si, según estos caprichos, no es lícito ser indiferente, tratándose de la verdad ó de la justicia; no se crea, sin embargo, que cada particular debe perseguir á los demás que yerran en asunto de religión. Los gobiernos tampoco pueden perseguir á los imbuídos en ellos, mientras de palabra, con hechos ó con escritos no los propaguen, con perjuicio de los demás y de la sociedad. Esto supuesto, diferente conducta debiera vd. observar como particular y como funcionario público.

Si las danzas y gritos eran ultrajantes á la religión, debiera vd. quitarlas como funcionario, compadecerlas ó frustrarlas como particular; pero siendo por motivo de religión, extirparlas con la persuación y la instrucción. Como en-

⁽¹⁾ Vérités catholiques, ch. 113.

cerrarse á leer la Biblia con su familia es acto privado, ni de particular ni de funcionario debe vd. molestar al protestante. Si el judaismo está tolerado legalmente, no debe vd. molestar al rabino; pero si no está tolerado y los ejercicios de la sinagoga trascienden con daño á la sociedad, los debe vd. impedir de funcionario, y de particular lamentarlos. En fin, como los armenios y coptos que vería vd. celebrar en templos católicos de Roma, son católicos y solo discrepan de nosotros en cuanto á ciertas ceremonias no hay lugar á dudar en lo que debe hacerse para con ellos.

Satisfechas las preguntas de vd., pasemos á otra cosa. No lleve vd. á mal que me parase á examinar los errores mencionados. Ellos dañan mucho á la sociedad. Se obra como se piensa, y por eso las doctrinas irreligiosas producen las persecuciones á la Iglesia y al clero. «Más «aborrezco las malas doctrinas, decía J. «J. Rousseau, que las malas acciones. «Las pasiones desarregladas inducen á «malas acciones; pero las malas doctri-«nas corrompen hasta la razón misma y »no dejan ya recurso para convertirse al «bien.» No todos los lectores tienen ciencia v juicio bastantes para librarse del error y de sus consecuencias: la mayor parte creen sin exámen lo que se les enseña, como sea en estilo deslumbrador y halagüeño á las pasiones. El vulgo no adopta las opiniones nuevas por convicción, sino por sumisión á la palabra de otro. "La autoridad, afirma D'Alembert, es el mayor argumento de la multitud; y la incredulidad es una fe ciega en la palabra de los impíos." Pasemos á los demás puntos de la representación.

IV

Aspira vd. á que las rentas eclesiásticas consten solo de oblaciones voluntarias de los fieles. ¿Y qué otra cosa son hov? Fórmanse aquellas rentas de fincas, de capitales á censo, de diezmos, de obvenciones. Las fincas si no fueron adduiridas por cualquiera otro justo título, lo fueron por oblación voluntaria de algún cristiano fiel. Los capitales son oblaciones voluntarias de los fieles, ya para objetos piadosos, va para las necesidades comunes de la Iglesia. Los diezmos quitada la coacción civil, han quedado en el fuero externo cual verdaderas oblaciones voluntarias, sin que por esto dejen de obligar en conciencia. Las obvenciones también son voluntarias, puesto que ni es obligatorio causarlas, ni hay coaccion fisica para exigirlas. Sabe vd. que para cobrar el diezmo ó alguna obvención parroquial, hava empleado la Iglesia la encarcelación, el embargo, la facultad económico coactiva? ¿Qué fuerza, pues. compele á los fieles á exhibir lo que exhiben á la Iglesia? Si, pues, no hay coacción, exhiben voluntariamente, v sus oblaciones son por lo mismo voluntarias; que es lo que á juicio de vd. no permite aun la poca instrucción del pueblo. Suspira vd. por lo que ya tenemos; y quita vd. esto mismo, queriendo conseguirlo. Va la prueba. Hoy es todo voluntario en cuanto á rentas eclesiásticas: y en el provecto del Avuntamiento de Maravatío, que atribuyen á vd., lo hace tan obligatorio como la capitación, el 3 al millar ó alguna otra gabela civil, que obliga en el foro externo. Ha sucedido á vd. lo que á los judíos: esperan al Mesías que vino ha cerca de dos mil años, é intentando probar que vendrá, prueban irrefragablemente con su ceguera que ha venido. Aunque va tenemos de siglos atrás, lo que á vd. parece tan lejano, no será superfluo examinar los medios que vd. propone para llegar á este punto. Son dos: poner al clero á sueldo directo del Estado y cuidar que el clero invierta con rectitud y economía sus fondos. Analicemos estos dos medios,

para evitar que el vulgo se fascine y para manifestar que la ciencia de Estado y la economía política no apoyan el parecer de vd.

V

En la representación dice vd. que es inmediato escalón para subir á las oblaciones voluntarias el poner al clero á sueldo directo del Estado. Pero en la defensa, conformándose con el parecer de Lamartine, va reconoce vd. que hay graves inconvenientes en hacer à la Iglesia dependiente del Estado. A pesar de tal retractación, permitame vd. manifestar á nuestros lectores, que tuvo vd. sobradísima razon para renunciar á su primera idea. No solo es un mal inmenso tener al clero á sueldo del Estado, también es un contraprincipio. El clero es el ministerio de la Iglesia, es decir, de una sociedad universal, soberana, independiente. La Iglesia es una; los Estados son muchos. No es más justo que el clero dependa del Estado, que el estar nuestras autoridades supremas y subalternas á sueldo directo del gobierno inglés; ó que esas mismas autoridades estén á sueldo del clero: pues tan independiente es el elero del Estado, como lo es México de la Inglaterra. Propio es de toda sociedad soberana crear, administrar é invertir sus rentas: atenerse á otro para los recursos de primera necesidad, no puede avenirse con la independencia ni con la soberanía. Por esto y por mil razones más, que omito, hizo vd. bien con desechar aquella su primera opinión, que entrañaba el desacreditado y vulgar contraprincipio de que la Iglesia está en el Estado.

Mas demos que se realizara, que el gobierno tomase á su cargo el mantener al clero. ¿Qué haríá el gobierno federal con tan crecido aumento de gastos, cuando le falta aun para pagar á los señores Diputados y Senadores, y á los Magistrados de la alta Corte de Justicia? Su conducta fuera, como la de aquel que teniendo familia numerosisima y necesitada, quisiese allegarse otra familia, no menor v que demandase crecido gasto en su mantención. Pero supóngase que nuestro gobierno tuviese dinero sobrado como en otros tiempos. Aun así fuera desacierto hacerse cargo de un gasto enormisisimo y que no le tocaba: mejor fuera, si tenía sobra de numerario, invertirlo en compostura de caminos, fundación de establecimientos literarios y artísticos, pago de su inmensa deuda, formación de una marina bélica ó mercante, etc, etc. Pero estando á la realidad de lo que ha pasado y pasa entre nosotros, imaginemos lo que sería, estando *el clero* á sueldo del Estado.

¿Este tomaba sus rentas dejándoles su carácter voluntario? El pueblo no exhibiera con el mismo gusto á un receptor que á un cura. Las fincas v capitales fueran quizás menos productivos, el diezmo sería más escaso. ¿El gobierno hacía obligatorios el diezmo y las obvenciones? Entonces las oblaciones voluntarias quedaban en contribuciones, aquellas dejaban su carácter de limosna, por el de gabela; y las prestaciones se convertían para el pueblo en un impuesto y para el gobierno en una simonía. ¿Quitaba el gobierno las actuales rentas eclesiásticas, para poner una contribución de culto? Esto era onerosisimo al pueblo. sin ser util al Estado. Y ¿cómo crecieran los trabajos de las oficinas? Imaginemos estas frecuentadas de canónigos, párrocos y otros ministros que fueran por su sueldo; de sacristanes y campaneros instando por el suyo; de músicos y cantores exigiendo el pago por las funciones á que asistieron, de cereros v sastres cobrando sus artefactos; de sacristanes y acólitos acudiendo por el importe del vino, aceite, cera, formas y demás del